PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CONTRATO DE SERVICIOS

Procedimiento con negociación

Expediente nº: 57/20 PN

Objeto: Servicio de mantenimiento y soporte técnico de las licencias de Software Artus ARS

Contenido:

Cláusulas específicas del contrato.

Condiciones generales.

Anexos.

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DEL CONTRATO **6**

I.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN **6**

1.- OBJETO DEL CONTRATO 6
2.- DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL 6
3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 6
4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 6
5.- PRECIO Y PAGOS 7
6.- VIGENCIA DEL CONTRATO: DURACIÓN DEL CONTRATO O PLAZO DE EJECUCIÓN. PRÓRROGA 7
7.- GASTOS DE PUBLICIDAD 7
8.- GARANTÍAS 7
9.- SEGUROS 7
10.- INFORMACIÓN SOBRE SUBROGACIÓN 7
11.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN 7
12.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES DEL CONTRATO Y OTRAS OBLIGACIONES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL O LABORAL 8
13.- PENALIDADES 8
14.- SUBCONTRATACIÓN 9
15.- COMPROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN, RECEPCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA 9
16.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO 9
17.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN ESPECÍFICAS 9
18.- CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO 9

II.- CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN **10**

19.- ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS Y REGISTROS 10
20.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN 10
21.- CRITERIOS OBJETIVOS DE SOLVENCIA CON ARREGLO A LOS CUALES SERÁN ELEGIDAS LAS CANDIDATURAS QUE SERÁN INVITADAS A PRESENTAR OFERTA, CLASIFICACIÓN, HABILITACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS 11
22.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN 11
23.- CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DESEMPATE 11
24.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN CADA SOBRE 12
25.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA LICITADORA QUE HA PRESENTADO LA MEJOR OFERTA 12
26.- CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO 12

III.- OTRAS ESPECIFICACIONES **14**

27.- CESIÓN DEL CONTRATO. SE PREVÉN OTROS SUPUESTOS DE CESIÓN DEL CONTRATO ADEMÁS DE LOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA 36.1.1 DE CONDICIONES GENERALES: 14
28.- CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES, MEDIOAMBIENTALES Y RELATIVOS A OTRAS POLÍTICAS PÚBLICAS INCORPORADAS EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO 14

CONDICIONES GENERALES **15**

I.- OBJETO Y CUESTIONES GENERALES DEL CONTRATO. **15**

1.- OBJETO DEL CONTRATO 15
2.- DOCUMENTOS DE CARÁCTER CONTRACTUAL 15
3.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO 15
4.- INFORMACIÓN EN MATERIA FISCAL, MEDIO AMBIENTE, IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES, PROTECCIÓN DEL EMPLEO, CONDICIONES DE TRABAJO, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES E INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, OBLIGACIÓN DE CONTRATAR A UN NÚMERO O PORCENTAJE ESPECÍFICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y PROTECCIÓN DE DATOS 16
5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, EXISTENCIA DE CRÉDITO, TRAMITACIÓN ANTICIPADA Y VALOR ESTIMADO 16

6.- PRECIO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO MÁXIMO LIMITATIVO DEL CONTRATO 16
7.- REVISIÓN DE PRECIOS 17
8.- VIGENCIA DEL CONTRATO: PLAZO DE EJECUCIÓN O DURACIÓN DEL CONTRATO. PRÓRROGA 17
8.1.- Contratos de tracto único: 17
8.2.- Contratos de tracto sucesivo: 17
8.3.- Prórroga contratos de tracto sucesivo: 18
9.- GARANTÍAS 18
10.- PERFIL DE CONTRATANTE Y CONSULTAS 18

II.- LICITACIÓN 20

11.- CONDICIONES PARA PARTICIPAR 20
12.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN/OFERTAS 21
12.1.- Idioma 21
12.2.- Medios 21
12.2.1.- Medios electrónicos: 21
12.2.2.- Medios no electrónicos o en papel 22
12.3.- Confidencialidad 23
12.4.- Comprobación de documentación 23
12.5.- Notificaciones y comunicaciones 23
12.5.1.- Actuaciones que son objeto de notificación y de comunicación. 24
12.5.2.- Presentación de solicitudes de participación/ofertas por medios electrónicos. 24
12.5.3.- Presentación de solicitudes de participación/ofertas por medios no electrónicos o papel. 24
13.- SOBRE A «DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS». 24
13.1.- Relación de documentos que deben obrar en este sobre 24
13.2.- Acumulación de solvencia en el caso de UTEs 25
13.3.- Reglas específicas en cuanto al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC): 25

III.- APERTURA DE LOS SOBRES, EXAMEN DE SOLICITUDES Y VALORACIÓN DE OFERTAS 27

14.- MOTIVOS DE RECHAZO DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN/OFERTAS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES 27
15.- APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS. 27
16.- APERTURA Y EVALUACIÓN DE LA PARTE DE LA OFERTA EVALUABLE MEDIANTE CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR 28
16.1.- Apertura pública. 28
16.2.- Evaluación por la mesa de contratación 28
17.- APERTURA Y EVALUACIÓN DE LA PARTE DE LA OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE FÓRMULAS 28
17.1.- Actuaciones previas a la apertura 28
17.1.1.- Se emplean criterios que exijan efectuar un juicio de valor 28
17.1.2.- No se emplean criterios que exijan efectuar un juicio de valor. 28
17.2.- Apertura de sobres y lectura de ofertas 28
18.- EVALUACIÓN DE OFERTAS 29
19.- CRITERIOS DE DESEMPATE 29
20.- NEGOCIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO 29

IV.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO 31

21.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN 31
22.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN 31
23.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN 32
24.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO 32

V.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO 34

25.- RESPONSABLE DEL CONTRATO 34

26.- EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS 34
26.1.- Sujeción a los documentos contractuales e instrucciones 34
26.2.- Programa de trabajo. 34
26.3.- Autorizaciones. 35
26.4.- Seguros. 35
26.5.- Colaboración. 35
26.6.- Responsabilidad de la contratista. 35
26.7.- Indemnización en contratos de elaboración de proyectos de obras 35
27.- MEDIOS EMPLEADOS EN LA EJECUCIÓN 35
27.1.- Compromiso de adscripción de medios. 35
27.2.- Reglas específicas respecto del personal. 36
27.3.- Información relativa a condiciones laborales. 37
27.4.- Lugar de ejecución del contrato. 37
27.5.- Regla de indemnidad 37
27.6.- Subrogación de personas trabajadoras. 37
28.- OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 38
29.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN 39
29.1.- Lingüísticas 39
29.2.- De tipo social o relativo al empleo: 40
29.3.- Comprobación pagos a las subcontratistas y suministradoras. 40
30.- CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES 40
30.1.- Confidencialidad. 40
30.2.- Tratamiento de datos personales 40
30.3.- Estipulaciones como encargado del tratamiento. 41
30.4.- Sub-encargos de tratamiento asociados a subcontrataciones. 44
31.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL 44
31.1.- Propiedad de los trabajos. 45
31.2.- Propiedad industrial e intelectual. 45
32.- PENALIDADES 46
32.1.- Causas e importes. 46
32.2.- Procedimiento. 46
33.- PAGO DEL PRECIO 46
33.1.- Certificación de servicios prestados o ejecutados 46
33.2.- Conformidad y registro de factura. 47
33.3.- Abono 47
34.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO 47
34.1.- Condiciones. 47
34.2.- Procedimiento. 48
34.3.- Efectos 49
35.- SUBCONTRATACIÓN 49
35.1.- Comunicación a la/al responsable del contrato. 49
35.2.- Comprobación del cumplimiento de condiciones de pago a subcontratistas o suministradoras. 49
36.- CESIÓN DEL CONTRATO Y MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA UTE. 50
36.1.- Cesión del contrato 50
36.2.- Modificación de la composición de la UTE. 51

VI.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO 53

37.- CUMPLIMIENTO: ENTREGA, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN 53
37.1.- Entrega y comprobación del correcto cumplimiento 53
37.2.- Subsanación de defectos. 53
37.3.- Recepción. 54
37.4.- Liquidación. 54
38.- PLAZO DE GARANTÍA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA. 54
38.1.- Obligaciones de la contratista. 54

38.2.- Devolución de la garantía. 55
39.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. 55

VII.- INCIDENCIAS Y REVISIÓN DE ACTOS 56

40.- INCIDENCIAS 56
40.1.- Prerrogativas del órgano de contratación. 56
40.2.- Procedimiento. 56
41.- RÉGIMEN DE REVISIÓN DE ACTOS. 56

ANEXOS 57

CUADRO RESUMEN 57

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

I.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN

1.- OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Definición: Servicio de mantenimiento y soporte técnico de las licencias de Software Artus y ARS

1.2.- División por lotes: no, dado que es la misma empresa la que debe dar cumplimiento a la prestación objeto del contrato para ambas licencias de software.

1.3.-Código CPV:

Objeto	Código principal
Servicios de mantenimiento y reparación de software	72267000-4

1.4.- Otros sistemas de clasificación de actividades: no

1.5.- Categoría de servicios:

1.6.-Tracto: sucesivo

1.7.- Otras características específicas: no

2.- DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL

Los indicados en la cláusula 2 de condiciones generales y los siguientes:

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

3.1.- El presupuesto base de licitación del contrato es de 26.534,00 +5.572,14 € (21% de IVA) = 32.106,14 €, y se imputa a la(s) siguiente(s) anualidad(es):

- Año 2021: 26.534,00 euros

Los costes y gastos tenidos en cuenta para su cálculo son los indicados en el **ANEXO I.1.**

3.2.- Aplicación presupuestaria: 3835-111-25600

3.3.- Tramitación anticipada: no.

3.4.- El gasto está cofinanciado: no

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1.- El valor estimado del contrato es 26.534,00 euros IVA excluido

4.2.- Método de cálculo:

Presupuesto de licitación (sin IVA)	26.534,00 €
Importe de las modificaciones previstas (sin IVA)	
Importe de los premios o primas pagaderos a las licitadoras (sin IVA)	
Importe de las opciones eventuales (sin IVA)	
Prórroga (sin IVA)	26.534,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	53.068,00 €

5.- PRECIO Y PAGOS

5.1.- **Sistema de determinación del precio:** precio a tanto alzado

5.2.- **Modalidad de pago del precio:** pago único

5.3.- **Existen operaciones preparatorias:** no

5.4.- **Revisión de precios:** no

5.5.- **Cláusula de variación del precio en función del cumplimiento o del incumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento:** no

6.- VIGENCIA DEL CONTRATO: DURACIÓN DEL CONTRATO O PLAZO DE EJECUCIÓN. PRÓRROGA

6.1.- **Duración total o plazo de ejecución total o fecha límite:** Del 01/01/2021 hasta el 31/12/2021.

6.2.- **Fecha de inicio:** La fecha de inicio del plazo de ejecución comenzará en la fecha señalada en el propio contrato, o en su defecto, el día siguiente hábil de la firma del contrato.

6.3.- **Plazos parciales:** no

6.4.- **Prórroga del contrato:** sí

- Duración de la prórroga: 1 prórroga de 12 meses de duración

7.- GASTOS DE PUBLICIDAD

No existen.

8.- GARANTÍAS

8.1.- **Garantía provisional:** no

8.2.- **Garantía definitiva:** sí, por un importe del 5% del presupuesto base licitación, IVA excluido.

8.3.- **Garantía complementaria:** no

8.4.- **Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio:** no

8.5.- **En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía:** no

8.6.- **Las garantías se constituirán a favor de:** UPV/EHU NIF: Q 4818001B.

Si se opta por constituir la garantía en efectivo, el ingreso se deberá realizar en la siguiente cuenta bancaria cuyo titular es la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea:

Código IBAN: ES30 2095 0292 9232 3900 0001

Código swift (BIC): BASKES2BXXX

9.- SEGUROS

La contratista deberá tener los seguros obligatorios para el pleno desarrollo de su actividad.

10.- INFORMACIÓN SOBRE SUBROGACIÓN

No procede.

11.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

11.1.- De tipo social o relativo al empleo:

11.1.1.- Las recogidas en la cláusula 28.2 de condiciones generales en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 3/2016, de 7 de abril, para la inclusión de determinadas cláusulas sociales en la contratación pública.

11.1.2.- La relativa al deber de las empresas contratistas de evitar la existencia de discriminación retributiva entre mujeres y hombres, recogida en el apartado VII.1 de la Instrucción sobre incorporación de cláusulas para la igualdad retributiva de mujeres y hombres y medidas contra

la brecha salarial en la contratación pública, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 5 de marzo de 2019 y publicada en el Boletín Oficial del País Vasco nº 87, de 10 de mayo de 2019.

11.1.3.- Otras: no

11.2.- De tipo medioambiental: no

11.3.- De tipo ético: no

11.4.- De tipo lingüístico: las establecidas en la cláusula 29.1 las condiciones generales.

11.5.- En materia de protección de datos: las establecidas en la cláusula 29.4 las condiciones generales

11.6.- Otras: no

Las condiciones especiales de ejecución serán exigidas a <u>todas las subcontratistas.</u>

12.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES DEL CONTRATO Y OTRAS OBLIGACIONES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL O LABORAL

12.1.- Obligaciones contractuales esenciales (a los efectos del artículo 211.1.f):

12.1.1.- Las condiciones especiales de ejecución indicadas en la cláusula 11 de cláusulas específicas del contrato.

12.1.2.- Adscribir a la ejecución del contrato los medios indicados, en su caso, en el cuadro de la declaración responsable que figura en el **ANEXO II-2 "Compromiso de adscripción de medios"**, así como aquellos medios humanos y/o materiales cuya posesión y/o disponibilidad, en su caso, se haya/n acreditado en el procedimiento de adjudicación a efectos de cumplir los requisitos de solvencia técnica o profesional.

12.1.3.- La obligación de realizar la propia contratista determinadas partes de la prestación o trabajos concretos de conformidad con las cláusulas 14.1 y 18.3 de cláusulas específicas del contrato.

12.1.4.- Las condiciones para proceder a la subcontratación indicadas en la cláusula 14.1 de cláusulas específicas del contrato, la acreditación de la aptitud de la subcontratista de conformidad con la cláusula 35.1 de condiciones generales y la acreditación de las circunstancias determinantes de la situación de emergencia o de urgencia a las que se refiere la letra c) del artículo 215.2 LCSP.

12.1.5.- En materia de protección de datos personales, si la ejecución del contrato requiere el tratamiento de datos personales por la contratista por cuenta del responsable del contrato aquélla deberá:

12.1.5.1.- Cumplir con la finalidad recogida en este pliego para la cual se han cedido los datos.

12.1.5.2.- No modificar la ubicación de los servidores y el lugar desde el que se van a prestar los servicios asociados a ellos, indicada antes de la formalización del contrato sin previa comunicación a la UPV/EHU.

12.1.6.- Otras: no

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales esenciales constituye **infracción grave** a efectos del artículo 71.2 c) LCSP.

12.2.- Otras obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:

12.2.1.- Obligaciones en materia medioambiental: no

12.2.2.- Obligaciones en materia social o laboral:

12.2.2.1- Cumplir las condiciones salariales de las personas trabajadoras conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación, a los efectos del artículo 122.2 LCSP.

12.2.2.2- Otros: no

13.- PENALIDADES

13.1.- Se establecen penalidades adicionales a las previstas en la cláusula 32.1 de condiciones generales: no

13.2.- **Se establecen importes de penalidad** diferentes de los dispuestos en el artículo 193.3 y 193.4 LCSP por demora en el cumplimiento de plazos: no

14.- SUBCONTRATACIÓN

14.1.- **Se establecen limitaciones a la posibilidad de subcontratar:** sí, de conformidad con lo expuesto en la cláusula 18.3 de cláusulas específicas del contrato por tratarse de tareas críticas.

14.2.- **Obligación de las operadoras económicas de facilitar la siguiente información y/o documentación:**

☐ **a)** Parte de la prestación que prevén subcontratar. Deben aportar los datos que se indican en la cláusula 13.3.2.1 de condiciones generales.

☐ **b)** DEUC de cada una de las subcontratistas que prevén subcontratar (con las secciones A y B de la parte II y la parte III debidamente cumplimentadas).

☐ **c)** En el caso de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por la contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, indicación de si tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios a ellos asociados, así como el nombre o el perfil empresarial de la/s subcontratista/s (definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas).

15.- COMPROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN, RECEPCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA

15.1.- **Forma de constatación de la correcta ejecución de la prestación:** informe de comprobación de la/el responsable del contrato.

15.2.- **Plazo para la recepción:** un mes.

15.3.- **Existen recepciones parciales:** no.

15.4.- **Plazo de garantía:** no procede. No obstante, para la cancelación de la fianza será preciso el Vº Bº de la persona promotora del expediente.

16.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Posibilidad de modificación del contrato: no

17.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN ESPECÍFICAS

Se establecen causas de resolución adicionales a las previstas en la cláusula 39 de las condiciones generales: no

18.- CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO

18.1.- Obligación de la contratista de presentar el **programa de trabajo** que dispone la cláusula 26.2 de condiciones generales: no

18.2.- El contrato conlleva **tratamiento o acceso a datos personales**: no

18.3- **Se exige que partes de la prestación o trabajos concretos sean realizados por la propia contratista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.4 LCSP:** sí. Todas las prestaciones objeto del contrato, por su carácter exclusivo, se establecen como tareas críticas.

18.4- **Otras:** no

II.- CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

19.- ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS Y REGISTROS

19.1.- Poder adjudicador: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibersitatea (UPV/EHU).

19.2.- Identificación de órganos.

19.2.1.- Órgano de contratación: Gerente de la UPV/EHU.

19.2.2.- Órgano destinatario: Vicegerencia de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

19.2.3.- Responsable del contrato: Lorena Fernández López

19.2.4.- Órgano competente en materia de contabilidad pública: Vicegerencia de Contabilidad y Presupuestos de la UPV/EHU.

19.2.5.- Central de Contratación. El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad: no.

19.2.6.- Composición de la mesa de contratación: No procede por ser un procedimiento negociado con exclusividad.

19.2.7.- Comité de expertos/organismo técnico especializado: las ofertas serán remitidas para su evaluación a una comisión técnica compuesta por personal del órgano proponente.

19.3.- Unidad administrativa encargada de tramitar el procedimiento de adjudicación: Servicio de contratación Administrativa.

19.4.- Contacto para atender consultas sobre aspectos técnicos: Lorena Fernández

- dirección de correo electrónico: lorena.fernandez@ehu.eus
- nº de teléfono: 946012120/ 688673436

19.5.- Contacto para atender consultas sobre aspectos jurídicos: Jesus A. Ibarreche

- dirección de correo electrónico: jesusangel.ibarreche@ehu.eus
- nº de teléfono: 946012107

19.6.- Registros:

19.6.1.- Registro de presentación de solicitudes de participación y de ofertas: Se enviará invitación al procedimiento y se recepcionará la documentación de la misma por correo electrónico.

19.6.2.- Registro de presentación de certificaciones y facturas: La UPV/EHU realizará el pago contra la presentación de la/s factura/s en el punto general de entrada de la factura electrónica (PGEFe) de ámbito estatal denominado FACe. A tales efectos, los códigos necesarios para la emisión de factura electrónica, se notificarán por el responsable del contrato al adjudicatario.

20.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

20.1.- Contrato sujeto a regulación armonizada: no

20.2.- Tramitación: ordinaria.

20.3.- Procedimiento: con negociación.

☐ Con publicidad.

☒ Sin publicidad.

Se utiliza el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación con base en la siguiente letra del artículo 168 de la LCSP:Se tramita mediante el procedimiento negociado sin publicidad, dado que las herramientas informáticas que se utilizan para el desarrollo de aplicaciones necesarias para la evaluación de la calidad de la enseñanza en la UPV/EHU se basan en el software Artus y ARS, de la empresa

BITAM DECISION TECHNOLOGIES, S.L., única comercializadora autorizada del mismo según consta en el expediente.

En el supuesto de procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación, número mínimo de operadoras económicas a las que se invitará a participar en el procedimiento: Una (1).

Aspectos económicos y técnicos que serán objeto de negociación: El precio.

20.4.- **Información sobre la división en lotes:** no procede.

20.5.- **Medios de tramitación:** no electrónicos, remitiendo las ofertas por correo electrónico, a las direcciones señaladas a continuación: carlos.esteban@ehu.eus y jesusangel.ibarreche@ehu.eus

20.6.- **Subasta electrónica:** no

20.7.- **Contrato reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y empresas de inserción o incluido en el marco de programas de empleo protegido:** no

20.8.- **Contrato reservado a determinadas organizaciones por tratarse de un contrato de servicios de carácter social, cultural o de salud de conformidad con la disposición adicional cuadragésima octava de la LCSP:** no

21.- CRITERIOS OBJETIVOS DE SOLVENCIA CON ARREGLO A LOS CUALES SERÁN ELEGIDAS LAS CANDIDATURAS QUE SERÁN INVITADAS A PRESENTAR OFERTA, CLASIFICACIÓN, HABILITACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

21.1.- **Obligación de disponer de unos requisitos mínimos de solvencia:** sí.

Económica y financiera. Requisito(s): el volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato.

Técnica o profesional. Requisito(s): relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución en el curso de los tres últimos años deberá ser igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

Número mínimo y, en su caso, número máximo de candidaturas a las que se invitará a presentar oferta: una (1).

21.3.- **Clasificación:** no procede

21.4.- **Habilitación empresarial o profesional:** no

21.5.- **Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación:** no

21.6.- **Adscripción obligatoria de medios:** no

La efectiva disponibilidad de estos medios debe ser acreditada solamente por la licitadora que haya presentado la mejor oferta mediante los documentos indicados en la cláusula 25 de cláusulas específicas del contrato.

22.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

22.1.- **Existe un único criterio de adjudicación:** Sí, el precio. Las ofertas que superen el presupuesto base de licitación serán rechazadas.

22.2.- **Existe una pluralidad de criterios de adjudicación:** no.

22.3.- **Ofertas anormalmente bajas:** no se establece ningún parámetro o límite para su apreciación.

22.4.- **En el caso de que en la cláusula 20.3 de cláusulas específicas del contrato se haya indicado que sí se articula el procedimiento negociado en fases sucesivas, a fin de reducir progresivamente**

el número de ofertas a negociar mediante la aplicación de los criterios de adjudicación, fases en las que se irán aplicando los criterios y umbral mínimo de puntuación que han de obtener las licitadoras para continuar en el procedimiento: no procede.

23.- CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DESEMPATE

No se establecen.

24.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN CADA SOBRE

Los documentos exigidos para tomar parte en el procedimiento se presentarán dentro de los archivos electrónicos o sobres que se indican a continuación.

24.1.- SOBRE ÚNICO: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA ECONÓMICA.

- Documentos que se indican en la cláusula 13.1 de condiciones generales aplicables a este procedimiento, marcados en el índice previo a los Anexos con una ☒.
- Oferta económica (Anexo III.1).

24.2.- Se admiten variantes: no.

25.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA LICITADORA QUE HA PRESENTADO LA MEJOR OFERTA.

Junto con el resto de documentación indicada en la cláusula 22.1 de condiciones generales, se deben presentar, en su caso, los siguientes documentos:

25.1.- Documentación al objeto de acreditar los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional recogidos en la cláusula 21.2 de cláusulas específicas del contrato: sí, los siguientes, salvo que se haya sustituido la solvencia por la clasificación indicada en la cláusula 21.3 de cláusulas específicas del contrato:

Solvencia económica y financiera: El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia técnica o profesional: Los suministros efectuados se acreditarán mediante relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado emitido por éste.

26.- CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO

26.1.- Información adicional sobre los pliegos y documentación complementaria:

26.1.1.- Fecha límite para su solicitud: 6 días antes de la fecha límite para presentar ofertas.

26.1.2.- Fecha límite para su obtención: 3 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas.

26.1.3.- Carácter vinculante de las aclaraciones sobre los pliegos o resto de documentación: si

26.2.- Se prevé una forma específica de compensación para los casos de renuncia a la celebración del contrato y de desistimiento del procedimiento por el poder adjudicador: no

26.3.- Plazo máximo para adjudicar el contrato distinto al establecido en el art. 158.2 LCSP: no

26.4.- Documentación adicional a la indicada en la cláusula 24.1 de condiciones generales a presentar con carácter previo a la formalización: no

III.- OTRAS ESPECIFICACIONES

27.- CESIÓN DEL CONTRATO. se prevén otros supuestos de cesión del contrato además de los previstos en la cláusula 36.1.1 de condiciones generales: no

28.- CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES, MEDIOAMBIENTALES Y RELATIVOS A OTRAS POLÍTICAS PÚBLICAS INCORPORADAS EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO

Aspectos:	SOCIALES O RELATIVAS AL EMPLEO				MEDIOAMBIENTALES	LINGÜÍSTICOS
	EN PARTICULAR			OTRAS		
	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de riesgos laborales			
Objeto del contrato						
Requisitos de solvencia						
Especificaciones técnicas						
Criterios de adjudicación						
Condiciones especiales de ejecución						Sí

En Leioa, a 9 de septiembre de 2020

Por la Universidad